



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la LDSDF en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.



Las evaluaciones internas deberán realizarse con recursos presupuestales propios de las instancias que desarrollan o desarrollaron los programas sociales. Las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de las instancias responsables de los programas evaluados, pero ajenas a su operación, son a quienes corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas. La o las Unidades Administrativas Responsables (UR) que operaron en 2019 los programas sociales están obligadas a proporcionar la información requerida por las áreas encargadas de la evaluación interna.

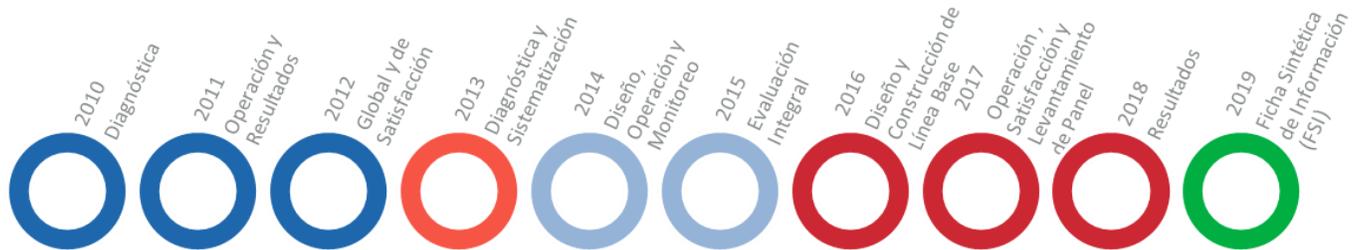
Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. El área responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular para su conocimiento a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

II. ANTECEDENTES

Las evaluaciones internas han sido parte de un proceso incremental a través del cual se han explorado diversas metodologías, enfoques y herramientas, con la finalidad de obtener información de utilidad para la toma de decisiones de las políticas y programas sociales. Sin embargo, el aumento de herramientas y capacidades para la evaluación, si bien ha mejorado los procesos internos, no ha resultado en la generación de propuestas sólidas para la mejora sistemática y permanente de todos los programas sociales. Una de las razones es la heterogeneidad en los procesos de aprendizaje y apropiación de las distintas metodologías por parte de las distintas dependencias y demarcaciones territoriales. Asimismo, las constantes modificaciones en los lineamientos han dificultado establecer procesos permanentes que logren consolidarse.



Evaluaciones Internas de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2010-2019



Fuente: Elaboración propia con base en lineamientos 2011, 2013, 2016, 2018 Y 2019.

Debe señalarse que la búsqueda de nuevas metodologías responde por una parte a la necesidad de ampliar el enfoque más extendido de la evaluación de políticas públicas, que por lo regular deja de lado información valiosa, relativa a la experiencia de los operadores y personas beneficiarias de los programas sociales. Como resultado, muchos ejercicios de evaluación de programas sociales vieron reducida su utilidad tanto para cumplir su objetivo particular, como para aportar elementos que luego de sistematizarse arrojaran luz sobre el estado general de la política social.

Luego de analizar la respuesta institucional que han tenido los distintos tipos de evaluaciones internas, se observa que la simplificación de su elaboración mejora el cumplimiento de la norma, (EVALÚA 2016) y, por tanto, permite la continuidad práctica de la evaluación. En ese sentido, el Consejo de Evaluación estableció para 2019 la Ficha Sintética de Información (FSI), cuya virtud fue la simplicidad en su llenado, considerando también, que las entidades responsables, en su mayoría, incursionaban en su primer año de gobierno, por lo cual, debido a los cambios de administración y personal, evaluaban programas que no habían implementado.

Sin embargo, el contexto actual requiere de manera urgente ampliar el conocimiento sobre la operación de los programas y, al mismo tiempo, propiciar la reflexión de las entidades



responsables sobre su experiencia y práctica en la ejecución de los programas sociales. Lo anterior sin omitir información puntual sobre la operación y resultados obtenidos, con base en los documentos normativos y de planeación que orientan la ejecución de los programas sociales, así como en los registros documentales arrojados por su operación.

III. OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos tienen por objetivo establecer los elementos técnicos que integrarán la Evaluación Interna 2020 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2019, a fin de contar con la información necesaria para conocer sus principales resultados, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados por quienes operan los programas. De esta manera, se espera contribuir a la mejora del diseño de los programas sociales de la Ciudad de México y las 16 alcaldías.

IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación interna 2020 asumirá un enfoque cuantitativo y cualitativo, sobre la base de analizar en un primer módulo los indicadores más relevantes contenidos en los instrumentos programáticos, como las reglas de operación y la matriz de indicadores y resultados.

En segundo término, se incorpora un módulo para conocer la experiencia de quienes operan el programa, con la finalidad de generar un proceso de reflexión interno que arroje alternativas y propuestas de mejora, sobre la base del reconocimiento de aciertos, fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

A continuación se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2020.



1. Información de Referencia. Contiene la información general del programa social que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública. Consta de los siguientes apartados:

1.1 Nombre del Programa Social. Debe colocarse el nombre completo o denominación oficial del programa social y, si es el caso, la abreviatura con la que es conocido.

1.2 Unidades Responsables. Hace referencia a las dependencias, órganos desconcentrados o entidades que son directamente responsables de la ejecución del programa.

1.3 Clave Presupuestaria. Identifica y ordena la información del presupuesto, de acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Finanzas.

1.4 Año de Inicio del Programa. Registrar el año en que el programa inició operaciones.

1.5 Último Año de Operación. Sólo para los casos de programa que no continuaron en el ejercicio fiscal 2020.

1.6 Antecedentes del Programa Social. Indicar de manera clara cuándo y con qué características surgió el programa social, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretendía o pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales y la información que permitan dimensionar el problema público a ser atendido.

1.7 Objetivo General. Describir el objetivo general del programa, incluido en las reglas de operación.

1.8 Objetivos Específicos. Describir los objetivos específicos del programa, incluidos en las reglas de operación.

1.9 Padrón de Beneficiarios. Indicar si se publicó en 2019 el padrón de beneficiarios en la Gaceta de la Ciudad o en algún otro sitio de información pública, señalar la fecha de publicación y facilitar el vínculo electrónico donde puede consultarse.



2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.

Integrar una tabla que contenga la información referente a la evolución del presupuesto aprobado y ejercido del periodo señalado, de acuerdo con el capítulo de gasto correspondiente.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
	2018		2019	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000				
Total				

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019. Describir la forma en que se ejerció el presupuesto durante la operación del programa, desde el desglose por componentes, número de ministraciones, incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales), precisando las fechas del ejercicio y sus modificaciones. Esta información deberá presentarse, si es posible, de forma comparativa entre lo ejercido en 2018 y lo ejercido en 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

3. Resultados

Se integrarán los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos. Es importante notar que los indicadores solicitados deberán ser aquellos que el programa incluye en la matriz de indicadores y resultados (MIR) contenida en sus reglas de operación del año 2019. La descripción de los resultados deberá hacerse de forma comparativa entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.



3.1 Indicador de Fin. Describe el objetivo más amplio al cual aporta la resolución del problema público identificado. Por lo regular, su contribución es visible en el mediano o largo plazo, en el entendido de que el programa tiene como último fin la solución de un problema de desarrollo o la consecución de objetivos estratégicos. Los cambios en el indicador de Fin, si bien responden en cierta medida al programa, también están sujetos a factores exógenos.

La descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

3.1.1 Nombre del indicador

3.1.2 Descripción

3.1.3 Método de cálculo

3.1.4 Frecuencia de Medición

3.1.5 Sentido del indicador

3.1.6 Línea Base

3.1.7. Año de Línea Base

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

3.2 Indicador de Propósito. Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias, bienes o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa.

3.2.1 Nombre del indicador

3.2.2 Descripción

3.2.3 Método de cálculo

3.2.4 Frecuencia de Medición

3.2.5 Sentido del indicador

3.2.6 Línea Base



3.2.7 Año de Línea Base

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

3.3 Metas Físicas

La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

3.3.1. Bienes y/o Servicios. Describir el número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y hacer un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

3.3.2 Evolución de la Cobertura. Describir la población beneficiaria establecida en las Reglas de Operación y comparar con la cobertura efectiva registrada en el padrón de beneficiarios.

3.3.3 Análisis de la Cobertura. Con base en el padrón de beneficiarios, calcular los siguientes elementos y presentar la información de manera gráfica.

- a) Distribución por sexo
- b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)
- c) Distribución territorial, alcaldía y colonia
- d) Distribución por nivel de escolaridad
- e) Distribución por ocupación
- f) Distribución por grupos de edad

VI. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

En este apartado se solicita la participación de las áreas responsables de la ejecución del programa social, buscando generar un proceso de reflexión sobre su labor, encaminado al reconocimiento de los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados, con el fin de generar recomendaciones útiles para el programa. Para obtener la



información requerida, el equipo responsable de la evaluación, en función de sus capacidades logísticas, podrá implementar entrevistas estructuradas, semi estructuradas, o grupos focales con actores clave, presenciales o a distancia, para recabar la visión de los operadores directos del programa.

Por otro lado, en el caso de que el programa social haya levantado algún tipo de cuestionario de satisfacción entre los beneficiarios del mismo, los resultados deberán incorporarse a la redacción del informe final.

El módulo autodiagnóstico indagará en las siguientes categorías:

1. Fortalezas y aprendizajes

Preguntas guía

- ¿Cuáles son las fortalezas del programa, aquello que está bien y debe permanecer?
- ¿Cuáles son los aprendizajes y/o lecciones obtenidos durante la operación del programa?

2. Obstáculos y brechas

Preguntas guía

- ¿Cuáles son los principales obstáculos que encuentra la operación del programa?
- ¿De qué manera se podrían prevenir o superar estos obstáculos?
- ¿Qué brechas existen entre el diseño y la operación del programa?

3. Áreas de oportunidad

Preguntas guía

- ¿Cuáles son los aspectos de mejora del programa?
 - ¿Qué modificaciones harías para mejorar el funcionamiento del programa?
 - ¿Qué elementos se pueden fortalecer de los procesos operativos, administrativos, de gestión o de implementación del programa?
- Algunos componentes de los programas sociales son fundamentales para su éxito, entre ellos se encuentran los diagnósticos, los objetivos, la cuantificación de poblaciones, las metas, el presupuesto y los indicadores. Se deben seleccionar al menos tres de las dimensiones citadas e identificar en ellas una o varias áreas de mejora.



4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de contar con información disponible de 2019)

Preguntas guía

¿Cuáles son los resultados que muestran los cuestionarios o encuestas de satisfacción aplicados?

¿Qué áreas de mejora se identifican a partir de la recopilación de la información sobre satisfacción de los beneficiarios?

A partir de la información cuantitativa y cualitativa recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones Y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1	1.1.1
2. Obstáculos y brechas		
3. Áreas de oportunidad		
4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)		

VII. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

VII.1 Recomendaciones

Con base en la matriz de diagnóstico interno, se deberán enlistar recomendaciones, mismas que serán ordenadas de manera jerárquica estableciendo plazos, medios de verificación, así como las áreas responsables de su cumplimiento.



VII.2 Observaciones

Con base en la matriz de diagnóstico interno, se enlistarán las observaciones, considerando que éstas consisten en la identificación de estrategias o propuestas cuyo cumplimiento no recaer exclusivamente en el área responsable del programa, por lo que no se establecen responsables o plazos.

VIII. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de recabar la información correspondiente al módulo de indicadores y resultados, y al módulo autodiagnóstico, se deberá integrar el Informe Final de la Evaluación Interna 2020, mismo que contendrá la siguiente estructura. Su contenido deberá responder a los elementos desarrollados en el presente documento.

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.
 - a. Información de referencia
 - b. Información presupuestal
 - c. Resultados
- IV. Módulo autodiagnóstico
 - a. Matriz de diagnóstico interno
 - b. Análisis de resultados
- V. Fortalecimiento del programa
 - a. Recomendaciones
 - b. Observaciones
- VI. Anexos



IX. INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2020

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS), y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social del Congreso de la Ciudad de México, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; además de entregarla en formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

X. PLAZO

Conforme lo señala el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2020 correspondiente al ejercicio 2019 es el 30 de junio de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, entrarán en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.